PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1129
EXPEDIENTE Nº 7210-001185/16

NEUQUÉN, 04 AGO 2017

VISTO:

La Resolución Nº 0088/17 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio Nº 667 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Deporte Social;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior y la Dirección Provincial de Deportes de la Provincia del Neuquén, han participado en la elaboración del diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Deporte Social, de acuerdo con lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que el Decreto N° 144/08 establece en el Artículo 1º: "Otorgase Validez Nacional a los Títulos y Certificaciones que emitan Instituciones reconocidas por las autoridades educativas nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes a estudios presenciales de todos los niveles y modalidades de la educación, previstos por la Ley Nº 26.206;

Que para adecuarse a la mencionada norma legal, y garantizar la validez nacional del título de la oferta educativa en mención, resulta necesario incluir esta carrera en una institución con reconocimiento de las autoridades nacionales y provinciales como lo es Instituto Provincial de Enseñanza Terciaria Nº 1 de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2017**, el Plan de Estudio Nº 667 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Deporte Social" en el Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, CUE Nº 580013600, sito en la calle Avenida Argentina Nº 935 de Neuquén, por una única cohorte.

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

3º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar I; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º . Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquen